



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORÍA N°77/2018

PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

VISTO:

- 1° El acuerdo N°1 adoptado en Sesión Extraordinaria N°2 del H. Consejo Superior del 07 de noviembre de 2018;
- 2° Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
- 3° Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Promulga el acuerdo N°1 del Honorable Consejo Superior adoptado en Sesión Extraordinaria N°02 del 07 de noviembre de 2018, que es el siguiente:

Acuerdo N°1: El H. Consejo Superior, aprueba, por unanimidad, la Política de Comunicaciones de la Universidad Católica de la Santísima Concepción que es del siguiente tenor:

I. Antecedentes y fundamento de la actualización

1. La Política de Comunicaciones vigente, fue promulgada por Decreto de Rectoría N°183/2004 que "Aprueba Políticas de Extensión y Comunicaciones acordes con el Plan Estratégico Institucional".
2. Al existir una nueva Misión y Visión, y un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, que definen una forma y líneas de comunicación interna y externa distintas y más conectadas con el entorno, se requiere actualizar esta política.

II. Principios rectores

La política comunicacional de la Universidad, cuyo objetivo es facilitar un marco general para las estrategias, planes y acciones comunicacionales de la institución y sus miembros, de manera articulada con su PDE y orientada a su posicionamiento efectivo en el medio, se articula a partir de cuatro principios rectores:

Veracidad. Los mensajes y las acciones comunicacionales de la Universidad deben respetar en todo momento y circunstancia la veracidad de los hechos.

Oportunidad. La información es un insumo necesario para la toma de decisiones, por lo tanto, una comunicación oportuna provee información valiosa, para aplicar acciones de mejor manera en un momento determinado.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

SECRETARIA GENERAL

Transparencia. Una comunicación transparente y clara, facilita el acceso a todo receptor a la información sobre los actos y toma de decisiones de interés público interno y externo que lleva a cabo la Universidad.

Coherencia. El emisor y el mensaje que emite la Universidad, deben ser siempre coherentes con los valores y normativas de la institución.

III. Objetivos generales y específicos

Comunicación interna:

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la “Identidad UCSC” y al compromiso institucional de los miembros de la Universidad.

Objetivo específico

Fortalecer y canalizar la información entre los actores de la comunidad universitaria para contribuir al alineamiento institucional.

Comunicación externa:

Objetivo general

Contribuir a la legitimación de la organización en su entorno regional, nacional e internacional, a través de la divulgación del quehacer universitario.

Objetivo específico

Reconocer a sus actores relevantes y contribuir al posicionamiento de la Universidad de acuerdo a sus focos estratégicos.

IV. Alcances

Públicos de interés

Para su efectividad, la política de comunicaciones identifica los siguientes actores relevantes, sin perjuicio de aquellos que surgen en el proceso del trabajo universitario:

A nivel interno, los públicos prioritarios son los estudiantes, académicos, funcionarios administrativos y directivos de la Universidad.

A nivel externo, los actores e interlocutores prioritarios son los futuros potenciales estudiantes, exalumnos UCSC, líderes de opinión -públicos y privados-, organizaciones de la sociedad civil, el Estado y organismos gubernamentales, asociaciones gremiales, empresas e industrias, empleadores, socios comunitarios en general, sistema educacional e Iglesia.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

Emisores de información

Los miembros de la Comunidad Universitaria, especialmente quienes cumplen labores de jefatura o dirección, son responsables de la información que emitan en su calidad de miembros de la institución, en el ámbito de su acción, gestión o especialidad sobre el quehacer universitario, en coherencia a los principios rectores, independiente de la definición de voceros en temas y situaciones específicas.

Relación con medios de comunicación

La Universidad, basada en sus principios rectores de comunicación, promueve una positiva relación con todos los medios de comunicación. En un contexto de respeto mutuo a sus principios y la independencia editorial de los medios, la Universidad facilita la labor informativa de la prensa a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas o la coordinación con ella, poniendo a disposición la información de relevancia pública, y el contacto con voceros y especialistas que son parte de la Comunidad Universitaria.

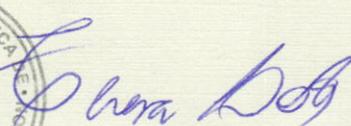
V. Política

“La Universidad Católica de la Santísima Concepción promueve una comunicación veraz, oportuna, transparente y coherente -inspirada en su Misión, Visión y Valores Sello-, al interior y hacia el exterior de la Universidad, con el fin de contribuir al logro de sus lineamientos institucionales y al fortalecimiento de un quehacer organizacional comprometido y al posicionamiento eficaz en el entorno.”

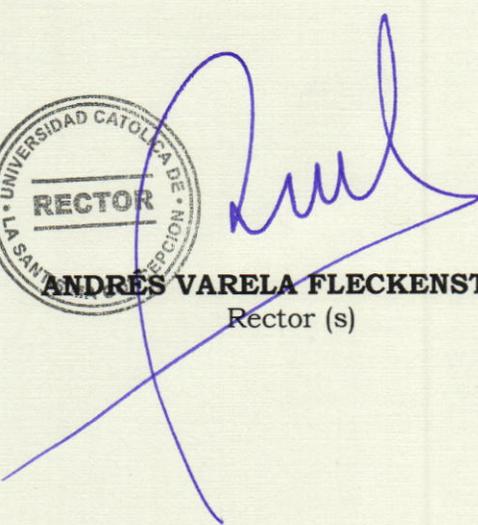
SEGUNDO: Deroga el Decreto de Rectoría N°183/2004.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 23 de noviembre de 2018.
AVF/TLF/mer.




TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General




ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN
Rector (s)